



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-85821572- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-85821572- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 754 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VERÓNICA PAULA MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.205.867, Matrícula Provincial N° 18.611, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 754, con domicilio legal en la calle Carlos Gardel N° 3.521, Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIA FLORENCIA GIBERTI, Documento Nacional de Identidad N° 28.509.536, Matrícula Provincial N° 19.326, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 754, a partir del 17 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-85821572- -APN-DGA#ANMAT

fa

MI